

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY**

**JUNTA DE RIEGO CHICTICAY- PAUTE**



**OCTUBRE 2017**

# MODELO DE GESTION ECONÓMICO-FINANCIERO

## SISTEMA DE RIEGO “CHICTICAY – PAUTE” ZHUMIR - PAUTE- AZUAY

### CONTENIDO

1 ANTECEDENTES: .....	4
2 JUSTIFICACION: .....	10
3 PRINCIPIOS: .....	10
4 AMBITOS DE LA GESTION ECONOMICA-FINANCIERA: .....	12
4.1. PLANIFICAR: .....	12
4.2. ORGANIZAR: .....	12
4.3. EJECUTAR: .....	13
4.4. EVALUAR: .....	13
4.5. CORREGIR: .....	13
4.5.1. Desviaciones detectadas en procesos: .....	13
4.5.2. Introducir procesos de mejora continua. ....	13
5 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO: .....	13
6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO: .....	14
6.1. Cuotas de Ingreso: .....	14
6.1. Extensión de UPA´s: .....	15
6.2. Multas: .....	15
6.3. Jornal Anual: .....	15
7 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: .....	16
7.1. Responsables: .....	17
7.1.1. Funciones y Procesos de la Secretaria-Recaudadora: .....	17
7.1.1. Funciones y Procesos del Contador/a: .....	17
8 CARTERA VENCIDA: .....	18
8.1. Concepto .....	18

8.2. Causas: .....	18
8.3. Estrategias y procesos para la Recuperación de la Cartera Vencida: .....	18
8.3. Reingreso: .....	19
9 EVALUACION:.....	20

## GLOSARIO DE TERMINOS

<b>Actor:</b>	Persona natural o jurídica con interés directo o indirecto para ejercer derechos y contraer obligaciones.
<b>Administración:</b>	Proceso consistente en la planeación, dirección y control para lograr objetivos determinados utilizando recursos humanos, económicos, materiales y técnicos.
<b>AO&amp;M:</b>	Administración, Operación y Mantenimiento.
<b>Área de Riego:</b>	Superficie que abarca un <b>área geográfica</b> determinada bajo criterios hidrológicos.
<b>Área Regable:</b>	Superficie agropecuaria que posee la infraestructura a ser regada <b>POTENCIALMENTE</b> por un sistema de riego.
<b>Área Regada:</b>	Área agropecuaria <b>EFFECTIVAMENTE</b> bajo un sistema de riego o superficie <b>CIERTAMENTE</b> regada.
<b>Catastro:</b>	Registro de información que permite la identificación y localización de los consumidores.
<b>Caudal (Q):</b>	Cantidad de agua en litros (l) por unidad de tiempo (s).
<b>Causa:</b>	Es el origen de la aparición de un problema. Puede ser administrativo, operativo, económico o financiero.
<b>Cogestión:</b>	Participación conjunta de dos o más actores para desarrollar actividades para mejorar la gestión.
<b>Consumidor:</b>	Personas naturales, jurídicas, organizaciones comunitarias que demandan bienes o servicios relacionados con el agua proporcionados por los usuarios. Art. 67 LORHUyAA-06/08/2014.
<b>Contingencias:</b>	Posibilidad o riesgo que suceda un imprevisto.
<b>Desagregación:</b>	Se trata de la acción y resultado de apartar, distribuir o separar de un elemento o de un objeto de otro o poner en conjunto o en grupo.
<b>Diagnóstico:</b>	Análisis de la situación actual de la gestión del <b>Prestador</b> del servicio de agua de riego.
<b>D.H.</b>	Demarcación Hidrográfica. Unidad Desconcentrada de la Secretaría del Agua.

<b>Equidad:</b>	Se vincula a la justicia que posibilita agrupar a un colectivo social que tiene objetivos comunes.
<b>Equidad de Género:</b>	Se vincula a la defensa de la igualdad de condiciones y oportunidades de mujeres y hombres en el control y uso de bienes y servicios. Supone abolir la discriminación sexual y evitar privilegios.
<b>Eficacia:</b>	Lograr objetivos con el mínimo de recursos disponibles y en el menor tiempo posible.
<b>Eficiencia:</b>	Capacidad para brindar el servicio de agua de riego mediante una adecuada gestión.
<b>Estatuto:</b>	Conjunto de normas que contienen derechos y obligaciones de cumplimiento obligatorio supeditado al marco legal vigente.
<b>Gestión:</b>	Acción de administrar, operar y mantener (AO&M) sistemas de riego.
<b>Gestión Comunitaria:</b>	Espacio de construcción social con intereses e ideas comunes para la prestación y control del servicio de agua de riego.
<b>Inclusiva:</b>	Participación proactiva de actores en la toma de decisiones que generan derechos y obligaciones.
<b>Junta de Riego:</b>	Organizaciones comunitarias sin fines de lucro que tienen por finalidad la prestación de servicio de riego y drenaje, bajo criterios de eficiencia económica, calidad en la prestación del servicio y equidad en la distribución del agua.
<b>Marco Legal:</b>	Conjunto de leyes, reglamentos y normativas jurídicas sobre las cuales las instituciones determinan el alcance y naturaleza de su accionar.
<b>Mantenimiento:</b>	Ejecutar actividades para mantener en buen estado los elementos de la infraestructura hidráulica para una operación adecuada y oportuna para el servicio de riego.
<b>Modelo de Gestión:</b>	Herramienta de control que se sustenta en mecanismos económicos-financieros para la toma de decisiones oportunas y efectivas.
<b>Objetivo:</b>	Es el fin al que se desea lograr.
<b>Operación:</b>	Procesos permanentes y oportunos para el manejo de las obras hidráulicas, estructuras de control y medición de un sistema de riego.

**Participativo:** Forma democrática en la que los ciudadanos tienen mayor activa participación en actividades y en la toma de decisiones.

**Responsabilidad Ambiental:**

Derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

**SOSTENIBLE:** Satisfacer las necesidades comunitaria del servicio del agua de riego bajo criterios de viabilidad económica, equidad social y de género; y, responsabilidad ambiental.

**Tarifa:** Retribución que el usuario o consumidor debe pagar por la prestación del servicio de agua de riego y por autorización para uso y aprovechamiento del agua, respectivamente.

**UPA's:** Unidades de Producción Agropecuaria.

**Usuario:** Personas naturales, jurídicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades públicas o comunitarias que cuenten con autorizaciones para el uso y aprovechamiento del agua. Art. 67 LORHUyAA. 06/08/2014.

## 1 ANTECEDENTES:

Uno de los desafíos contemplados en el **PLAN DE MEJORA** de la Junta de Riego “Chicticay-Paute” es lograr la **SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO** para lo cual es necesario **implementar un Modelo de Gestión Económico-Financiero**.

Para cristalizar este objetivo, es importante privilegiar tres pilares fundamentales:

- 1.- La viabilidad económica.
- 2.- La equidad social y de género; y,
- 3.- La Responsabilidad ambiental.

### 1.1. VIABILIDAD ECONOMICA:

Para la Junta de Riego “Chicticay-Paute” es de fundamental importancia la **viabilidad económica** porque permite determinar la racionalidad de las inversiones en base de las fuentes de fondos para asegurar su óptimo uso para que la **AO&M** del Sistema de Riego, sea efectiva.

Para ello, es indispensable determinar los costos fijos representados por la nómina de la Junta de Riego; y, los costos variables en los que incurre la organización; y, para el mantenimiento de las estructuras del Sistema de Riego. Esta información, sin duda, sirve para establecer el costo/beneficio.

### 1.2. EQUIDAD SOCIAL Y DE GENERO:

#### EQUIDAD SOCIAL:

La equidad social se basa en un conjunto de valores sociales como justicia, igualdad y dignidad que deben ser acogidas y respetadas en toda estructura, más aún en una organización social de base que tiene por objetivo brindar el servicio del agua de riego.

La equidad social no consiste en eliminar las diferencias, sino en valorarlas y darles un trato equivalente para superar las condiciones que mantienen las desigualdades sociales.

## **GENERO:**

El género es una construcción social y no una separación de roles natural e inherente a la condición biológica de los sujetos. Sin duda, es una categoría relacional que significa correspondencia y no simplemente una clasificación de los sujetos en grupos identitarios.

El género se refiere a conceptos sociales de funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para hombres y mujeres que pueden generar desigualdades que, a su vez, generan inequidades en la sociedad.

En las ciencias sociales, el género posibilita la creación de normas y leyes que permiten orientar la construcción de políticas públicas para superar desigualdades, discriminaciones y exclusiones cuya práctica ha afectado a las mujeres.

Es por ello que, desde una perspectiva de género, la **equidad social** se la debe dimensionar en el sentido literal para que las mujeres y los hombres gocen de los mismos derechos, independientemente del grupo o la clase social a la que se pertenezcan.

La construcción social, históricamente, ha demostrado que las mujeres no han gozado de igualdad de oportunidades y es por ello que la Junta de Riego debe aplicar “**acciones afirmativas de género**” para lograr la igualdad real de los consumidores –hombres y mujeres- registrados en el Catastro correspondiente.

### **1.3. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:**

El art. 14 de la Constitución aprobada por el pueblo ecuatoriano en el 2008 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la **SOSTENIBILIDAD** de los ecosistemas; y, por ende, el buen vivir comunitario.

Esta obligación constitucional, se la debe entender como un imperativo para evitar la contaminación de las principales fuentes de agua que se utiliza para el riego, esto es, en la captación; en la conducción; y, en la distribución evitando que los efectos secundarios o transformaciones afecten al equilibrio ambiental o a los sistemas naturales (ecosistemas) y cuya incidencia negativa vaya en contra de los grupos humanos asentados en las zonas de intervención del proyecto.

## **2 PROCESOS:**

La Junta de Riego “Chiticay-Paute” para afianzar estos pilares fundamentales se sustenta en **procesos** entendidos éstos como un conjunto de actividades materiales, informativas y financieras definibles, repetibles, predecibles y medibles, lógicamente, relacionadas con el objetivo de la organización social para

transformar elementos de entrada en productos de salida que lleven a un resultado útil para la toma de decisiones.

## 2.1. CARACTERISTICAS DE LOS PROCESOS:

Los procesos tienen las siguientes particularidades:

- **Definibles:**

Los procesos, deben contar con elementos explicables y con documentos de soporte. Sus requerimientos y mediciones, deben ser establecidos previamente.

- **Repetibles:**

Los procesos están constituidos por la secuencia de actividades recurrentes las mismas que deben ser comunicadas, entendidas y ejecutadas de manera constante.

- **Predecibles:**

Los procesos deben lograr un nivel de estabilidad tal que se asegure que sus actividades se ejecuten consistentemente y que produzcan los resultados deseados.

- **Medibles:**

Los procesos deben ser medibles para asegurar la calidad de cada actividad; y, por ende, la calidad del resultado final.

El Modelo de Gestión Económico-Financiero se logra con el cumplimiento de **procesos concretos** para que la **AO&M** del Sistema de Riego sea efectiva; genere igualdad de oportunidades a consumidores; posibilite la creación de fuentes de trabajo permanentes para que la familia campesina incremente sus ingresos y que, finalmente, con ello logre mejores condiciones de vida, en igualdad de condiciones, para mujeres y hombres.

Los **procesos se materializan** con la inversión de recursos económicos-financieros que posibilitan consolidar la estructura de la organización para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Modelo de Gestión Económico-Financiero de la Junta de Riego Chiticay-Paute pretende asegurar:

- Provisión de recursos económico-financieros para la ejecución de los procesos operativos y de apoyo;
- Influye en la calidad de la gestión; y,
- Constituye el soporte para el funcionamiento orgánico-funcional de la Junta de Riego.

La Junta de Riego "Chicticay-Paute" se respalda en el siguiente **marco legal** vigente:

JUNTA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE							
PLAN DE MEJORA - MODELO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO							
BASE LEGAL							
ENTIDAD	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ECUADOR 2008	LEY ORGANICA DE RECURSOS HIDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA 6/08/16	REGLAMENTO LORHUyAA 20/04/2015	CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION COOTAD	CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS CNC	CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS. REGLAMENTO	ESTATUTO
Secretaria del Agua	Arts. 12,263, 281, 282, 313, 314, 318, 411	Art. 18, 24, 32, 51 Disposición Transitoria Segunda	Art. 51 Acuerdo 1198-7, Octubre/ 2015				
Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA)		Art. 21,22,23	Art. 51				
Gobierno Autónomo Decentralizado Provincial del Azuay GAD-AZUAY		Art. 47	Art. 51	Arts. 42, 133	Resoluciones No. 00008 y 00012-CNC-2011	Art. 12	
Junta de Riego "Chicticay-Paute"		Art. 47	Art. 48, 49, 50,51				Art. 7 numeral 4; Art. 19 numeral 22; Art. 23 numeral 4; Art. 26; 29 numeral 7; Art. 36 numeral 6

### 3 JUSTIFICACION:

Un modelo de gestión, sin duda, es una herramienta de control que se basa en mecanismos económicos-financieros. Esta condición esencial, permite la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva para optimizar la **AO&M** del Sistema de Riego y para la periodicidad de evaluaciones a la organización de base.

Desde esta mirada, es prioritario que la Junta de Riego "Chicticay-Paute" cuente con un Modelo de Gestión Económico-Financiero que permita el manejo adecuado de las fuentes y usos de fondos que permite la **SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA**.

### 4 PRINCIPIOS:

La aplicación del Modelo de Gestión, se sustenta en los siguientes principios:

#### **4.1. TRANSPARENCIA:**

El Modelo de Gestión Económico-Financiero, al constituir un mecanismo de autorregulación permite a directivos de la Junta de Riego "Chiticay-Paute"; a consumidores; y, a su entorno, comprobar en qué medida y con qué eficacia las decisiones que se adoptan guardan concordancia con los objetivos propuestos.

#### **4.2. SOSTENIBILIDAD:**

Un Modelo de control económico-financiero posibilita la realización de análisis; de evaluaciones sistemáticas y periódicas las mismas que permiten adoptar estrategias indispensables e introducir mejoras para el cumplimiento del POA; y, fundamentalmente, crea las condiciones necesarias para consolidar la estructura organizacional para el cumplimiento del fin social de la Junta de Riego "Chiticay-Paute".

La sostenibilidad del Sistema de Riego, sin duda, genera un sentido de pertenencia e identidad que permite fortalecer el tejido social; y, por ende, la cohesión social, factores de fundamental importancia en las comunidades andinas; y, muy particularmente el manejo del agua.

#### **4.3. EFICACIA:**

El término EFICACIA engloba lo siguiente, desde un enfoque proactivo, esto es, del futuro al presente:

- Énfasis en los resultados.
- Hacer las cosas correctas.
- Lograr objetivos con el mínimo de recursos disponibles y en el menor tiempo posible.
- Incrementar la creación de valores.

## 5 AMBITOS DE LA GESTION ECONÓMICA-FINANCIERA:

En la gestión económica-financiera es fundamental el cumplimiento de **procesos**. Desde esta perspectiva, Junta de Riego "Chicticay-Paute" prevé concretar los siguientes **procesos concretos**:

- Estratégicos.
- Operativos y de apoyo; y,
- Medición y seguimiento.

Con estas bases, los ámbitos de la gestión económica-financiera del Sistema de Riego "Chicticay-Paute", se detallan a continuación:

### 5.1. PLANIFICAR:

Planificar **Procesos estratégicos** con la participación **proactiva** de los consumidores del Sistema de Riego que permite los siguientes logros:

- 5.1.1. Definir un marco de referencia de la gestión económica-financiera.
- 5.1.2. Prever necesidades económicas-financieras futuras.
- 5.1.3. Realizar evaluaciones ex - post y el correspondiente análisis de desviaciones.
- 5.1.4. Disponer de argumentos sólidos para plantear, en casos indispensables e impostergables, solicitudes de crédito al sistema financiero nacional exclusivamente para la ejecución de obras prioritarias de mejoramiento de las diferentes estructuras del Sistema de Riego: captación, almacenamiento, conducción y distribución.

### 5.2. ORGANIZAR:

- 5.2.1. Organizar y mantener el orden cronológico de los registros contables ingresos y egresos con los respectivos documentos de soporte – informes, anexos, facturas, notas de venta-.
- 5.2.2. Generar estados económico-financieros de acuerdo al marco legal vigente.
- 5.2.3. Disponer con información veraz, contrastable y oportuna para la correcta toma de decisiones.

5.3. **EJECUTAR:**

5.3.1. **Procesos operativos y de apoyo** en las Áreas Administrativa y de Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego.

5.4. **EVALUAR:**

5.4.1. Procesos de medición y seguimiento con la intervención de Comisiones de Veeduría y Control Social; y,

5.5. **CORREGIR:**

5.5.1. Desviaciones detectadas en procesos estratégicos, operativos y de apoyo y de medición y seguimiento.

5.5.2. Introducir procesos de mejora continua.

De acuerdo a lo determina el art. 47 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyAA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 305 de 06 de agosto de 2014, la Junta de Riego brindará la prestación del servicio de riego con criterios de eficiencia económica, calidad en la prestación del servicio y equidad en la distribución del agua a los consumidores de la Junta de Riego "Chicticay-Paute".

## 6 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Los directivos y responsables de las áreas correspondientes tienen la obligación de realizar el análisis económico-financiero mensualmente para que la Junta de Riego "Chicticay-Paute" cuente con información relevante, veraz y oportuna para la correcta toma de decisiones.

Para dicho análisis se debe sustentar en los siguientes criterios:

<b>Sistematicidad:</b>	Periodicidad mensual.
<b>Flexibilidad:</b>	Adaptarse a las particularidades y necesidades de la Junta de Riego.
<b>Homogeneidad:</b>	Procurar contar con indicadores que permitan realizar comparaciones con Juntas de Riego a nivel provincial y regional.
<b>Utilidad y</b>	Los resultados del análisis deben ser pertinentes útiles y oportunos para la toma de decisiones.
<b>Oportunidad:</b>	Los resultados deben dar señales de alerta sobre desviaciones en el manejo económico-financiero.

**Simplicidad:** Los indicadores de análisis deben ser puntuales con procedimientos de cálculo sencillos sin que por ello se deje de lado la eficacia en el manejo económico-financiero.

**Desagregación:** Se debe realizar una desagregación en el análisis para que la Junta de Riego tenga todos los elementos para adoptar correctivos necesarios.

## 7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador de 2008; a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua de 2014; al Reglamento a la Ley de 2015; al Plan Nacional de Riego-Drenaje 2012-2027 (PNRD); a las normativas de la Secretaría del Agua; de la Agencia de Regulación y Control del Agua; del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay; del Consejo Nacional de Competencias (CNC); y, de la Junta de Riego "Chicticay-Paute", el riego tiene **como protagonistas a los seres humanos.**

Con esta base legal; y, de manera participativa y consensuada, la Junta de Riego "Chicticay-Paute", en asamblea general, estableció las fuentes de financiamiento **anual** con los montos correspondientes para la **AO&M** del Sistema de Riego, en los siguientes parámetros:

### 7.1. Cuotas de Ingreso:

JUNTA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE		
PLAN DE MEJORA		
MODELO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO		
CONCEPTO	CONSUMIDORES	MONTO
CUOTA INGRESO	NUEVOS	\$ 500,00
	HIJOS DE CONSUMIDORES	\$ 250,00
	CONSUMIDORES DE LA JUNTA DE RIEGO QUE ADQUIERAN BIENES RAICES EN OTROS SECTORES CON COBERTURA DEL SERVICIO DEL AGUA DE RIEGO	\$ 250,00

**7.2. Extensión de UPA's:**

<b>JUNTA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE</b>		
<b>PLAN DE MEJORA</b>		
<b>MODELO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>AREA</b>	<b>VALOR</b>
EXTENSION DE UPA's	1 m2 a 2.500 m2	\$ 26,00
	2.501 m2 a 2.600 m2	\$ 28,00
	2.601 m2 a 2.700 m2	\$ 29,00
	Por cada 100 m2 adicionales de terreno	\$ 1,00

**7.3. Multas:**

<b>JUNTA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE</b>	
<b>PLAN DE MEJORA</b>	
<b>MODELO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO</b>	
<b>MULTAS</b>	<b>MONTO</b>
Inasistencia Asamblea General	US \$ 15,00
Inasistencia a mingas de trabajo	US \$ 15,00

**7.4. Jornal Anual:**

<b>JUNTA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE</b>		
<b>PLAN DE MEJORA</b>		
<b>MODELO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>AREA</b>	<b>VALOR</b>
JORNAL ANUAL	1 m2 a 5.000 m2	US \$ 15,00
	Por cada 5.000 m2 adicionales de terreno	US \$ 15,00

**7.5. Fondo Ambiental:**

<b>JUNTA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE</b>		
<b>PLAN DE MEJORA</b>		
<b>MODELO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>AREA</b>	<b>VALOR</b>
Aporte para procesos de transferencia de conocimientos y concientización preservación áreas de recarga hídrica y evitar la contaminación ambiental.	1 m2 a 5.000 m2	1%
	Por cada 5.000 m2 adicionales de terreno	1%

## 8 USOS DE FONDOS:

Para la **AO&M** de la Junta de Riego "**CHICTICAY-PAUTE**" que permite la **SOSTENIBILIDAD** requiere realizar gastos de inversión y gastos corrientes.

En base de ello hará constar en el **POA** los recursos indispensables para ello. Y, entre estos, fundamentalmente, los siguientes:

### 8.1. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

JUNTA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE									
PLAN DE MEJORA									
MODELO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO									
SALARIOS									
DENOMINACION	SALARIO BASICO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	COEFICIENTE DE MAYORACION	MENSUAL	TOTAL EGRESOS
SECRETARIA- RECAUDADORA	404,00	404,00	375,00	202,00	404,00	45,05	1,40	565,60	6.787,20
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	375,00	375,00	375,00	187,50	375,00	41,81	1,40	525,00	6.300,00
OPERADOR DE RIEGO	425,00	425,00	375,00	212,50	425,00	47,39	1,40	595,00	7.140,00
HONORARIOS PROFESIONALES (CONTADOR)	228,00	228,00						-	-

### 8.2. GASTOS OPERATIVOS:

JUNTA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE				
PLAN DE MEJORA				
MODELO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO				
DENOMINACION	VIATICOS DIARIOS	SUBSISTENCIAS DIARIO	ALIMENTACION DIARIA	MOVILIZACION
DIRECTIVOS - PERSONAL ADMINISTRATIVO	20% SBGU	6% SBGU	4% SBGU	2.5% SBGU
COLABORADORES			4% SBGU	2.5% SBGU

## 9 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS-ECONOMICAS-CONTABLES:

### SECRETARIA-RECAUDADORA Y CONTADOR:

Para la recaudación de las fuentes de financiamiento previstas para lograr la **SOSTENIBILIDAD** del sistema de riego "**CHICTICAY-PAUTE**", se determinan los siguientes responsables y procesos concretos de los siguientes servidores:

## 9.1. Responsable:

### Secretaria-Recaudadora:

#### 9.1.1. Funciones:

De acuerdo al Organigrama Estructural de la Junta de Riego "Chicticay-Paute", corresponde a la Secretaria-Recaudadora cumplir con las siguientes funciones:

- Recaudar los valores fijados por la prestación del servicio de agua de establecidos.
- Redactar la correspondencia de la Junta de Riego "Chicticay-Paute".
- Mantener el archivo de la organización; y,
- Cumplir con las demás disposiciones emanadas de la Presidencia de la Junta de Riego.

#### 9.1.2. Procesos:

Corresponde a la Secretaria-Recaudadora lo siguiente:

- ✚ Registrar la recaudación de los depósitos efectuados por los consumidores mediante depósitos en las cuentas abiertas en el Sistema Financiero Nacional por la Junta de Riego "Chicticay-Paute".
- ✚ Emitir, por las recaudaciones efectuadas, las facturas impresas y numeradas autorizadas por el SRI.
- ✚ Llevar un registro de los movimientos de ingresos y egresos de la Junta de Riego.
- ✚ Proporcionar información semanalmente al Contador sobre los ingresos y egresos registrados.

## 9.2. Responsable:

Contador

#### 9.2.1. Funciones del Contador:

- ✚ Llevar la Contabilidad de la **JUNTA DE RIEGO CHICTICAY-PAUTE**, en base de la información proporcionada por la Secretaria-Recaudadora.

- ✚ Concurrir a las sesiones de trabajo del Directorio y de la Asamblea General de la Junta de Riego "Chicticay-Paute" para informar sobre el movimiento económico-financiero; y,
- ✚ Cumplir con las demás obligaciones relacionadas a su cargo y aquellas dispuestas por el Presidente de la Junta de Riego "Chicticay-Paute".

#### 9.2.2. **Procesos:**

- ✚ Registrar en los libros contables los ingresos y egresos de la **JUNTA DE RIEGO "CHICTICAY-PAUTE"** con sujeción a las normas y leyes vigentes.
- ✚ Elaborar reportes mensuales del movimiento económico-financiero para conocimiento del Directorio; y, en casos específicos y requeridos por la Presidencia.
- ✚ Presentar, dentro de los plazos previstos por el marco legal vigente, los estados financieros para conocimiento y toma de decisiones del Directorio y de la Asamblea General de la Junta de Riego.

## 10 **CARTERA VENCIDA:**

### 10.1 **Conceptualización:**

Conceptualmente, se contabiliza como **CARTERA VENCIDA**, la parte del **ACTIVO** de la Junta de Riego "Chicticay-Paute" que mantiene en sus registros y que corresponden a valores pendientes de cobro vencidos en las fechas previstas por la Junta.

### 10.2 **Causas:**

Generalmente, la **CARTERA VENCIDA** se presenta en los siguientes casos:

- Por incumplimiento en las obligaciones de los consumidores; y,
- Por registros no depurados y no actualizados.

### 10.3 **Estrategias para la Recuperación de la Cartera Vencida:**

El Directorio Central de la Junta de Riego "Chicticay-Paute", con sustento en los informes técnicos de la Secretaria-Recaudadora y del Contador; y, en base de lo preceptuado en el Estatuto aprobado por la **AUTORIDAD UNICA DEL AGUA**, autorizará el cobro de la **CARTERA VENCIDA**, sujetándose a los siguientes **procesos concretos**:

- 1.- Se notificará, pormenorizadamente, al consumidor del retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. Se especificará los valores vencidos y gravados con el interés legal correspondiente.

Se concederá, a partir de la fecha de notificación, el plazo de 15 días para el pago de los valores adeudados.

- 2.- En caso que el consumidor persista en su incumplimiento, se procederá a notificarle por escrito con el corte del servicio del agua de riego.
- 3.- Se procederá al corte del servicio del agua de riego mediante orden escrita de la Presidencia de la Junta al Operador del Sistema de Riego.
- 4.- La reconexión del servicio del agua de riego se fija en el 5% del salario básico general unificado.

Los servidores responsables presentarán al directorio de la Junta de Riego un informe conjunto del proceso cumplido.

- 5.- En caso de persistir el incumplimiento para el pago de los valores vencidos, el Directorio pondrá en conocimiento de la Asamblea General para la expulsión del consumidor.

A excepción del numeral 5, el Directorio de la **JUNTA DE RIEGO "CHICTICAY-PAUTE"** podrá resolver los reclamos que presentaren los consumidores en cualquier etapa del proceso.

#### 10.4 Requisitos para el reingreso a la Junta de Riego:

Los consumidores expulsados podrán solicitar su reingreso a la Junta de Riego "Chicticay-Paute" previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 10.4.1. Solicitud escrita al Presidente/a del Directorio de la Junta de Riego.
- 10.4.2. Cancelación total de los valores adeudados con los respectivos intereses.
- 10.4.3. Cancelación de la multa equivalente a un salario básico vigente.

Los consumidores para la cancelación de la **CARTERA VENCIDA**, podrán solicitar facilidades para lo cual se elaborará un plan de pagos, aprobado por la presidencia

La resolución del reingreso de los consumidores será de responsabilidad del Directorio.

## 11 EVALUACION:

La evaluación, necesariamente, será participativa e incluyente, posibilitando la intervención proactiva de los consumidores, hombres y mujeres, en igualdad de condiciones

Desde esta perspectiva, la evaluación proporcionará información clara y relevante que permita evidenciar el grado de cumplimiento y eficacia de los procesos concretos implementados por la Junta de Riego; y, en los casos que amerite proceder a introducir reformas y cambios propiciándose de esta manera la mejora continua en los **procesos concretos** de la Junta de Riego **“CHICTICAY-PAUTE”**.

El enfoque de la evaluación se regirá por los siguientes conceptos y logros:

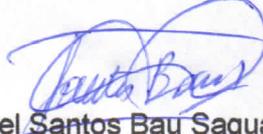
ENFOQUE DE LA EVALUACION	
CONCEPTO	LOGROS
Objetividad	Se refleja en la medición y análisis de resultados.
Imparcialidad	Evitando intereses personales y conflictos que pudieren suscitarse entre diversos actores involucrados en el proceso.
Confiabilidad	Se recurrirá a la verificación in situ.
Oportunidad	Debe realizarse en el momento adecuado, evitando efectos negativos que se producen cuando no se ejecuta oportunamente.
Utilidad	Debe ser elaborado de manera concisa y directa para que sea dimensionado por los consumidores del Sistema de Riego.
Participativo	Debe incluirse a los actores involucrados en el Sistema de Riego, buscando reflejar sus experiencias, necesidades, intereses y percepciones.
Retroalimentador	Debe garantizar que los hallazgos sirvan para fomentar el aprendizaje
Costo/Eficacia	La evaluación debe establecer una relación positiva entre su costo (económico, de tiempo y recursos).

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1. Constitución de la República del Ecuador. R.O. No. 449. 20-10-2008.
2. Decreto Ejecutivo No. 5. R.O. No. 14. Presidencia de la República. 30/05/2013.
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). R.O. 303. 19/10/2010.
4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Art. 198. R.O. de 21/01/2014.
5. CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS CNC.- Resoluciones Nos. 00005-CNC-2011; 00008-CNC-2011; 010-CNC-2012.
6. Plan Nacional de Riego y Drenaje (PNRD) 2012-2017. Enero 2013.
7. Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Segundo Suplemento R.O. 305. 06/08/2014.
8. Reglamento General de la Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Primer Suplemento del R.O. 483 de 20/04/2014.
9. Plan Plurianual 2014-2019. GAD-AZUAY. 05/2014.
10. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Segundo Suplemento del R.O. No. 332. 12 Noviembre 2014.
11. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Decreto Ejecutivo No. 489 publicado en el Segundo del R.O. No. 383. 26/11/14.

El presente Modelo de Gestión Económico Financiero, fue leído, discutido, analizado y aprobado; en la Asamblea General del 14 de octubre del 2017

  
Luis Sebastián Curillo Orellana  
PRESIDENTE

  
Manuel Santos Bau Saguy  
SECRETARIO

Ing. Manuel Santos Bau Saguy Secretario de la Junta de Riego "CHICTICAY-PAUTE",

### CERTIFICA:

Que el Modelo de Gestión Económico Financiero fue aprobado en la Asamblea General del 14 de octubre del 2017

Zhumir, 27 de octubre de 2017

  
El Secretario.

